

y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 6 de junio de 2003.—El Administrador Único, D. Carlos Poto Remacha.—29.306.

1.ª 16-6-2003

REALE SEGUROS GENERALES S.A.
(Sociedad absorbente)

IMPERIO VIDA Y DIVERSOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE
SEGUROS Y REASEGUROS,
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

Se hace público que con fecha 6 de Junio de 2003, y por unanimidad, la Junta General extraordinaria y Universal de accionistas de Reale Seguros Generales S.A. y el accionista único de Imperio Vida y Diversos, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal, ejerciendo las competencias de la Junta General, han aprobado la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la Sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y el derecho de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 6 de junio de 2003.—El Secretario de los Consejos de Administración de Reale Seguros Generales S.A. y de Imperio Vida y Diversos, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros, Sociedad Unipersonal, D. Ricardo Olagüe.—29.718.

1.ª 16-6-2003

REBA INTERCOM, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Administrador Único de la Sociedad «Reba Intercom, Sociedad Anónima», convoca a sus socios a la Junta General que tendrá lugar en Madrid, calle Poniente, n.º 27, planta baja, el día 30 de Junio, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuere precisa, la Junta General tendrá lugar en el mismo local, el día 1 de Julio, a las doce horas. El orden del día de los asuntos a tratar en la Junta General será

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio 2002.

Tercero.—Aprobación y distribución del resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Los socios pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 12 de junio de 2003.—El Administrador, Don Federico Retzler.—30.938.

RENOLIT-HISPANIA, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

CORTE-PLAST, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de las Sociedades Renolit-Hispania, S.A. y Corte-Plast, S.L. reunidas con carácter Universal el día 4 de junio de 2003, aprobaron, por unanimidad, la fusión entre dichas Sociedades, mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, siendo Renolit-Hispania, S.A., sociedad absorbente, propietaria de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida, «Corte-Plast, S.L.» que traspasa en bloque todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con la consiguiente asunción por parte de ésta de todos los bienes, derechos y obligaciones dimanantes del patrimonio de la sociedad absorbida. Este traspaso se considera realizado, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, con efectos de 1 de enero de 2003.

Todo lo anterior de acuerdo con el proyecto de fusión, aprobado que, con fecha 29 de mayo de 2003 fue depositado en el Registro Mercantil de Navarra y de conformidad con el correspondiente Balance de Fusión, cerrado el día 31 de diciembre de 2002 aprobado por las mencionadas Juntas Generales Extraordinarias.

Asimismo se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades que son objeto de la Fusión, para oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como que tanto dichos acreedores como los accionistas podrán obtener el texto íntegro del Acuerdo adoptado y del Balance de Fusión.

Estella, 6 de junio de 2003.—Michael Kundel (Presidente Consejo de Administración Renolit-Hispania, S.A.) Michael Kundel y Johannes Heintges (Administradores mancomunados Corte-Plast, S.L.).—29.491.

1.ª 16-6-2003

RESTAURANTE RAMÓN, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca a todos los socios accionistas de Restaurante Ramón, S. A. a Junta General Ordinaria a celebrar el día 2 de Julio de 2003, a las veinte horas, en Los Alcázares, Avda. de la Libertad, n.º 50 («Restaurante Ramón»), en primera convocatoria y, en su caso, al siguiente día y a la misma hora en segunda convocatoria. Asimismo se convoca a todos los socios a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el mismo domicilio y en los días indicados, tanto en primera como en segunda convocatoria, a continuación de la Junta General Ordinaria, todo ello conforme a los siguientes órdenes del día.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la Gestión Social y el Informe de Auditoría correspondientes al Ejercicio de 2002.

Segundo.—Aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Cuarto.—Dejar sin efecto el acuerdo de la Junta Extraordinaria de 11 de Julio de 2002 sobre ampliación de capital en la cantidad de seiscientos sesenta mil euros, así como el acuerdo de modificación del artículo 5 de los estatutos, adoptado en dicha junta.

Quinto.—Ampliación de Capital en la cantidad de setecientos ochenta y un mil cuatrocientos treinta euros, mediante la emisión de trece mil acciones de sesenta euros con once céntimos de valor nominal cada una de ellas.

Sexto.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Designación de las personas para la ejecución de los acuerdos que se adopten.

Octavo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que les asiste a obtener de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, o el envío gratuito de los mismos, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, así como los informes pertinentes, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, el informe de la misma y el informe de Auditoría.

Los Alcázares (Murcia), 12 de junio de 2003.—El Administrador Único, Máximo Campillo García.—30.914.

RHODIA HOME PERSONAL CARE
AND INDUSTRIAL INGREDIENTS
ESPAÑA, S. A.

Sociedad Unipersonal

Por acuerdo del accionista único en Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Compañía el 27 de Mayo de 2003, celebrada en Madrid, C/ Capitán Haya, 1, se ha aprobado, entre otros, el siguiente acuerdo: Reducción del capital social en 6.971.600 Euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la amortización de 116.000 de 60,10 Euros de valor nominal cada una. Simultáneamente a la reducción, la Junta acuerda aumentar el capital social en 961.600 Euros, mediante la emisión de 16.000 acciones de 60,10 Euros de valor nominal cada una, con prima de emisión de 377,40 Euros por acción, constituyendo el total de la prima de emisión 6.038.400 Euros. El capital social resultante queda en la cifra de 4.207.000 Euros.

Madrid, 6 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, M.ª Pilar García Sánchez.—29.976.

SADAMIN, S. A.

Convocatoria de junta general

Don Antonio Gómez-Guiu y Fuertes, administrador único de Sadamin, S.A., convoca junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, el próximo 15 de julio de 2.003 a las diez horas en primera convocatoria, o, en segunda, el día 16 de julio de 2.003, a las once horas. El orden del día es el siguiente:

Primero.—Propuesta y en su caso aprobación de aumento de capital en 87.108,94 Euros, con emisión de nuevas acciones, con derecho de preferente suscripción de los socios, mediante nuevas aportaciones dinerarias al capital social, y con la consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales de la compañía, relativo al capital social, que pasaría de 126.210 Euros, a 213.318,94 Euros.

Segundo.—En caso de aprobarse el anterior acuerdo, facultar al administrador único de la compañía, Don Antonio Gómez-Guiu y Fuertes, para que comparezca ante notario público de su elección y eleve a público los acuerdos que se adopten, otorgando y firmando, al efecto, cuantos documentos públicos y privados fueren menester, sin limitación,

hasta conseguir su inscripción en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social (Francesc Macià, número 3, 6.º, Barcelona, 08021), el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de tales documentos.

Barcelona, 11 de junio de 2003.—Administrador único, Antonio Gómez-Guiú y Fuertes.—30.373.

SAGEVA, S. A. (En liquidación)

Por la Junta General Extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, celebrada en el domicilio social el día 31 de mayo de 2003, se adoptó válidamente y por unanimidad el acuerdo de proceder a la Disolución de la sociedad, nombrando liquidador de la misma a don José Antonio Mejías López. Lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de junio de 2003.—El Liquidador, José Antonio Mejías López.—30.375.

SANCH TELECOM, S. L.

Se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en el Hotel Gran Atlántida de Madrid, calle Comandante Zorita, número 34-36, el próximo día 1 de julio de 2003, a las trece horas de la mañana, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, a la misma hora del día 2 de julio de 2003, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio. Tercero.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social en el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los socios a examinar en el domicilio social u obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 12 de junio de 2003.—El administrador Único, Manuel Sánchez García.—30.884.

SAN MIGUEL INSTALACIONES, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Convocatoria de Junta General Ordinaria de esta entidad, a celebrar el próximo 30 de junio del presente y a las 10 horas de su mañana, en primera convocatoria y el día 1 de julio del presente a la misma hora, en segunda convocatoria si procediere, en el domicilio social de la entidad, al objeto de tratar:

Orden del día

Primero.—Examen, presentación de cuentas anuales, propuesta de distribución de resultados, y aprobación en caso si procede, así como ratificación de gestión social, y todo ello referido al ejercicio 2002.

Segundo.—Facultar a don Rafael Fraile San Miguel y don Javier García Anaya, presidente y secretario del consejo, para efectuar gestiones oportunas para la elevación a público de los acuerdos adoptados en la junta, así como para su incorporación al registro mercantil en los términos previstos en la vigente legislación.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta por la propia junta o designación de interventores.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los socios para examinar en el domicilio social las cuentas anuales, memoria y propuesta de aplicación del resultado pudiendo interesar el envío de forma inmediata y gratuita de dichos documentos.

Cuéllar (Segovia), 8 de junio de 2003.—Presidente del Consejo, Rafael Fraile San Miguel.—29.564.

SERI3 VALLÉS, S. L. (Sociedad parcialmente escindida) **SERO VALLÉS, S. L.** (Sociedad de nueva constitución beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial de cartera de valores

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General de Socios celebrada con carácter de Universal de la sociedad «Seri3 Vallés, Sociedad Limitada» celebrada el día 4 de junio de 2003, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de cartera de valores de «Seri3 Vallés, Sociedad Limitada», siendo «Sero Vallés, Sociedad Limitada», sociedad de nueva constitución, la beneficiaria de la escisión parcial de cartera de valores.

Los acuerdos de escisión fueron adoptados en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial de cartera de valores, que fue redactado y suscrito por el administrador único de la sociedad escindida, esto es, «Seri3 Vallés, Sociedad Limitada», en fecha 14 de mayo de 2003, subsanado posteriormente en fecha 22 de mayo de 2003, y ha sido depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 30 de mayo de 2003.

Se hace constar, de conformidad con el citado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste al personal, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, y cuantos otros documentos han servido para llevar a cabo la misma.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión de oponerse a la escisión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de junio de 2003.—El Administrador único de «Seri3 Vallés, S. L.» (Sociedad Escindida), D. Miguel Seriola Rodas.—29.173.

y 3.ª 16-6-2003

SOCIEDAD DE GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO, COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES, S. A. (Sociedad absorbente)

SERVICIO DE COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE VALORES, S. A. (Sociedad unipersonal Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con lo previsto en la letra c) del punto segundo de la disposición transitoria primera de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, se comunica que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales, celebradas por estas sociedades el día 10 de junio de 2003 acordaron, por una-

nimidad, aprobar la fusión por absorción de «Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A., Sociedad Unipersonal» por «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.».

La fusión se realiza sin liquidación de la sociedad absorbida, produciéndose su disolución y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente quien se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, en los términos del proyecto de fusión suscrito el 23 de abril de 2003 por los respectivos órganos de Administración de las sociedades participantes, y depositado en el Registro Mercantil el 26 de mayo de 2003, y como parte integrante de este acuerdo de fusión, que se aprobó en su totalidad.

Las entidades que se fusionan son las siguientes:

Sociedad absorbente: Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., con domicilio social en Madrid, calle Pedro Teixeira 8, C.I.F. A-82695677, constituida mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid Luis Rueda Esteban el 7 de junio de 2000, con número de su protocolo 2486, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 7 de septiembre de 2000 en el Tomo 15.611, Folio 5, Sección 8, Hoja 262.818, 1.ª inscripción.

Sociedad absorbida: Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Madrid, calle Orense 34, C.I.F. A-800755542, constituida mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid José-Aristónico García Sánchez, el 17 de junio de 1991, con número 1859 de su protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 3 de septiembre de 1991 en el Tomo 1.397, Folio 170, Sección 8, Hoja 26.042, 1.ª inscripción.

Dado que la sociedad absorbente, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., es propietaria de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida, Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal, no procede realizar canje alguno.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., a partir del día 1 de enero de 2003.

Todas las acciones de la sociedad que se absorbe pertenecen a la misma clase y serie, por lo que no existen acciones de clases especiales. Tampoco existen en las sociedades absorbente o absorbida titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

No ha intervenido ningún experto independiente en el proyecto de fusión, por lo que no se va a otorgar ventaja alguna de esta naturaleza a ningún experto de esta clase.

No se van a atribuir ventajas de ninguna clase a los administradores de la sociedad absorbente ni absorbida.

Las Juntas Generales de las sociedades que participan en la fusión han aprobado como Balances de Fusión, los cerrados a 31 de diciembre de 2002, debidamente verificados por los respectivos Auditores de Cuentas de dichas sociedades, formando parte de las Cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil.

Se hace expresa mención del derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las sociedades participantes.

Igualmente se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 10 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Don José Barreiro Hernández.—30.264. y 3.ª 16-6-2003